CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ENTRE
MANAGEMENT SYSTEMS INTERNATIONAL, INC. (MSI)
Y
JUAN MIGUEL CASTRO ANGARITA

Este es un Contrato de servicios Profesionales entre Management Systems International, Inc., que en adelante se denominará MSI y **Juan Miguel Castro Angarita,** con cédula de ciudadanía No. 88.030.677 de Pamplona Norte de Santander que en adelante se denominará Contratista.

MSI y el Contratista acuerdan los siguientes puntos:

Clausula Primera - Objeto - El Contratista, prestará los servicios profesionales para MSI en el proyecto ***Colombia Transforma No. 608600.02.03.NDS154.01*** acorde a los Términos de Referencia están adjuntos como Adjunto A.

Clausula Segunda - Valor y Forma de Pago: El Contratista recibirá honorarios por un monto de ***COP$185.581*** diarios, pagaderos según el cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia (adjunto A) que hacen parte del presente Contrato, luego de presentar una factura o cuenta de cobro original, planilla y recibo de pago de los aportes a seguridad social en calidad de contratista independiente (pensión, salud y riesgos laborales) de cada mes y durante el tiempo que dure el contrato y Certificado de inscripción en el RUT, como responsable del impuesto a las ventas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ya sea en el Régimen Simplificado o en el Régimen Común, de conformidad con lo preceptuado en las normas tributarias vigentes. Se deberá presentar las copias de la documentación indicada en esta cláusula el último día hábil del mes, anotando el título del proyecto, el número del proyecto, el número de días empleados en la ejecución del servicio y el total a pagar. El pago estará sujeto a la terminación satisfactoria del

PROFESSIONAL SERVICES CONTRACT

BETWEEN
MANAGEMENT SYSTEMS INTERNATIONAL, INC. (MSI)
AND
JUAN MIGUEL CASTRO ANGARITA

This is a Professional Services Contract between Management Systems International, Inc., hereinafter referred to as MSI and **Juan Miguel Castro Angarita,** with cedula de ciudadanía No.88.030.677 de Pamplona Norte de Santander hereinafter referred to as the Contractor.

MSI and the Contractor agree to the following:

First Clause – Purpose The Contractor will provide professional services for MSI on ***Colombia Transforma 608600.02.03.NDS154.01,*** in accordance with the Terms of Reference appended as Attachment A.

Second Clause – Value and Payment: The Contractor will be compensated at a rate of ***COP$185.581*** per day, payable according to the schedule established in the Terms of Reference in Attachment A of this Contract. The contractor will receive payment after submitting an original invoice, receipt of payment of social security contributions as an independent contractor (pension, health and labor risks) for each month during the duration of the contract, and the Certificate of Registration in RUT, as the entity responsible for payment of sales tax to the Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, either under Simplified system or under the Common System, in accordance with the applicable provisions in the tax regulations. Copies of the documentation indicated in this clause must be submitted using the MSI provided invoice by the last business day of the month indicating project name, project number, number of days of service provided and total payment due. A sample invoice will be provided to the contractor by MSI.

trabajo y a la presentación de reportes de gastos relacionados con el cumplimiento del mismo. Cualquier pago por adelantado para viajes hecho por MSI será descontado del reporte de gastos del Contratista o de la factura por honorarios si éste/a no presenta un reporte de gastos con la factura.

Payment is contingent upon satisfactory completion of the task and submission of related expense reports. Any travel advances given by MSI will be deducted from the Contractor's expense report or fee invoice, if an expense report is not submitted with the invoice.

Clausula tercera – Duración: Este acuerdo tiene un tiempo del cual inicia el **5 de Septiembre de 2018** y termina el **28 de diciembre de 2018, e incluye pagos** hasta por **81 Días** a una regularidad de hasta cinco (5) días a la semana. El número de días mencionado en este punto indica un límite y éste puede ser reducido y modificado a discreción de MSI, incluyendo, pero sin estar sujeto a, cambios en el contrato o la orden de trabajo con USAID. No se puede incrementar o ampliar el número máximo de días sin consentimiento escrito del Oficial de Gestión de MSI.

Third Clause – Duration: This contract covers the period beginning **on 5 de September, 2018,** and ending on **December 28 2018,** and includes payment for up to **81 day (s)** to a regularity of up to five (5) days a week. The number of work days indicated herein is a ceiling and can be reduced and otherwise amended at the sole discretion of MSI, including, but not limited to, changes in the contract or task order with USAID. The maximum number of days may not be increased or extended without the written consent of the MSI Chief Management Officer.

Clausula cuarta - Confidencialidad y Propiedad Intelectual: El Contratista acuerda no divulgar a otros secretos del oficio de MSI de los cuales tenga conocimiento y dar crédito a MSI, por escrito, cuando cite reportes o utilice propiedad intelectual desarrollada por los equipos de MSI. El Contratista también acuerda que (i) cualquier dibujo, especificaciones, información o datos suministrados por o derivados del trabajo con MSI sólo podrán ser utilizados para los objetivos de trabajo bajo este Acuerdo; (ii) él/ella guardará confidencialmente, defenderá y protegerá y no revelará ni utilizará Datos de MSI marcados o identificados como propiedad de MSI o cualquier otro anuncio o nota que sea de uso o revelación restringidos; (iii) excepto en el caso del ejercicio objeto de este Acuerdo, el Contratista no podrá hacer copias o permitir que hagan copias de Datos de MSI sin el consentimiento escrito de MSI; (iv) además, el Contratista acuerda que toda la propiedad intelectual, archivos, documentos y derechos de autor le pertenecen a MSI a menos que conste lo contrario, por escrito; y (v) una vez terminado el Acuerdo, o a solicitud de MSI, cualquiera que ocurra primero, deberá devolver

Fourth Clause - Confidentiality and Intellectual Property: The Contractor agrees not to release to others any trade secrets of MSI that may be revealed to him or her, and to give written credit to MSI when quoting reports or using intellectual properties developed by MSI teams. The Contractor also agrees that (i) any drawings, specifications, information or data furnished by or obtained through work for MSI shall only be used for the purposes of work conducted under this Contract; (ii) s/he will keep in confidence, safeguard and protect, and not otherwise disclose or use any MSI Data marked or identified as propriety to MSI or with any other legend or notice expressing restriction as to use or disclosure; (iii) except for the efficient performance of this Contract, the Contractor shall not make any copies, or permit any copies to be made, of MSI Data without the written consent of MSI; (iv) the Contractor further agrees that all intellectual properties, files, documents and copyrights belong to MSI unless expressly agreed otherwise in writing; and (v) upon completion of this Contract or request of

todos los Datos de MSI y copias de los mismos a MSI.

El Contratista también acuerda que MSI tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y derechos de autor, dado el caso, para reportes y documentos preparados en el curso de este trabajo.

Clausula Quinta – Exclusión relación laboral: El Contratista acuerda que él/ella no es un/a empleado/a de MSI y que MSI no pagará impuestos federales, estatales, locales, por ingresos, de nómina o de cualquier otro tipo en su nombre. El Contratista entiende que él/ella es responsable de pagar todos los impuestos que aplican según la ley.

El Contratista no tiene el derecho de y no participará en, planes de pensión, salud u otros beneficios disponibles para los empleados de MSI.

El Contratista entiende que no recibirá seguro de compensación laboral por parte de MSI.

El presente contrato de prestación de servicios Profesionales, se rige por lo dispuesto en el Código Civil Colombiano.

Clausula Sexta – Enmiendas / Modificaciones: Este contrato no se puede complementar, modificar o revisar a menos que sea por escrito y acordado por las dos partes.

Clausula Séptima – Terminación: Cualquier parte puede dar por terminado el contrato, total o parcialmente, en cualquier momento por cualquier razón que determine que la terminación del acuerdo beneficia una de las partes.

En caso de terminación del Contrato. El Contratista tendrá derecho al pago de honorarios, acorde al trabajo realizado hasta el momento en que MSI lo notifique acerca de la terminación. El (la) Contratista deberá entregar a MSI todas las copias de reportes, informes realizados hasta la etapa en

MSI, whichever occurs first, shall return all MSI Data, and copies thereof, promptly to MSI.

The Contractor also agrees that MSI shall be entitled to all intellectual property and copyrights, if any, of the reports and documents prepared in the conduct of this assignment.

Fifth Clause – Employment Relationship Exclusion: The Contractor agrees that s/he is not an employee of MSI and that neither federal, state, local, income, nor payroll taxes of any kind shall be withheld or paid by MSI on behalf of the Contractor. The Contractor further understands that s/he is responsible to pay, according to law, all applicable taxes.

The Contractor is not eligible for, and shall not participate in, any employee pension, health, or other fringe benefit plans of MSI.

The Contractor understands that no workers' compensation insurance shall be obtained by MSI for the Contractor.

This professional services contract is governed by the terms set forth in the Colombian Civil Code.

Sixth Clause – Amendments / Modifications: This contract may not be supplemented, amended or revised unless in writing and by agreement of both parties.

Seventh Clause – Termination: Either party may terminate the performance of work, in whole or in part, whenever for any reason it is determined that such termination is in the best interest of either party.

In case of termination of the contract, the Contractor shall be entitled to payment of fees, according to the work done before MSI notify him/her about the termination. The contractor must provide MSI all copies of reports, products made during the time working with MSI. The

que se haya avanzado. Las partes acuerdan que esta terminación no generará indemnización de ninguna naturaleza, y las partes acuerdan renunciar acciones penales, civiles, económicas. Por cuanto la naturaleza de este contrato no genera vinculaciones laborales de ninguna índole.

parties agree that this termination will not generate damages of any kind, and the parties agree to waive criminal, civil, and economic actions. As such, the nature of this contract does not generate an employer-employee relationship of any kind.

MSI también puede terminar este acuerdo si termina el contrato con USAID o si éste cambia, total o parcialmente, por cualquier razón. Es este caso, se presentará una Nota de Terminación que especifique el alcance del trabajo que termina y la fecha en la cual se hace efectiva la terminación. En la fecha de terminación, el Contratista dejará de trabajar y enviará todo el trabajo, terminado o terminado parcialmente, a MSI.

This contract may also be terminated by MSI, if the USAID contract is terminated or changed, in whole or in part, for any reason. In this instance, an immediate Notice of Termination will be given specifying the extent to which performance of work is terminated and the date on which such termination becomes effective. On the effective date of termination, the Contractor will stop all work and will transfer all work, completed or partially completed, to MSI.

Clausula Octava – Resolución Controversias - Las partes del presente contrato acuerdan que si existieren controversias que surjan entre ellos por razón de la realización de los servicios contratados las controversias serán sometidas a un árbitro que será seleccionado conjuntamente por las partes del contrato de la lista de árbitros inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá Colombia En caso de no existir acuerdo sobre la persona a seleccionar, este será designado bajo las reglas y disposiciones legales o reglamentarias vigentes en Colombia.

Clause Eight – Disputes - The parties of this contract agree that in the event of any controversy regarding work relations, an arbiter shall be jointly selected by said parties from a list of arbiters registered with the Bogota, Colombia Chamber of Commerce to settle the matter. The arbiter shall be designated in accordance with the rules and legal or statutory provisions in force in Colombia. In the event that an arbiter cannot be agreed upon, they will be designated in accordance with Colombian law and regulation.

El proceso de arbitraje versará sobre las controversias que surjan en temas jurídicos, tales como los originados sobre la aplicación de la ley o interpretación de una norma o reglamento. Por la misma razón no quedan comprendidos los conflictos de carácter económico.

The arbitration process shall handle any controversy regarding legal matters, such as the enforcement or interpretation of a law or regulation. This clause does not apply to disagreements of an economic nature.

El proceso de arbitramento, se adelantara según las normas que sobre el particular rijan en la República de Colombia y que se encuentren vigentes al momento de surgir la controversia y su fallo será en derecho.

The arbitration process shall abide by all relevant regulation in force in the Republic of Colombia at the time the controversy arises. The verdict on the matter shall be a legal one.

El fallo o laudo arbitral proferido por el árbitro, se expedirá dentro del término de diez (10) días,

The verdict or arbitral decision issued by the arbiter shall be issued within ten (10) days of the

contados desde la designación del mismo. Las partes del contrato podrán ampliar de común acuerdo este plazo.

designation of the arbiter. The parties of this contract may jointly agree to extend said time period.

El laudo arbitral una vez notificado a las partes del contrato, hará tránsito a cosa juzgada y sólo será susceptible del recurso de anulación ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Once the parties of the contract are notified of the arbitral decision, it shall be regarded a judicial decision and may only be repealed before the Superior Court of the Judicial District of Bogota.

Cláusula Novena - Orden Ejecutiva sobre financiamiento del terrorismo - El contratista se compromete y entiende que los Decretos ejecutivos y las leyes de los Estados Unidos prohíben las transacciones con individuos y organizaciones asociadas al terrorismo, así como el suministro de recursos y el apoyo a éstas. Es responsabilidad legal del Contratista asegurarse del cumplimiento de estos Decretos ejecutivos y leyes.

Ninth Clause - Executive Order on Terrorist Financing - The contractor agrees and understands that the executive decrees and United States laws prohibit transactions and the provision of resources and support to individuals and organizations associated with terrorism. It is the Contractor's legal responsibility to ensure compliance with these Executive Orders and laws.

Clausula Décima – Domicilio - Para todo efecto judicial o extrajudicial se entiende que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

Tenth Clause - Address - For any judicial or extrajudicial effect it is understood that the contract is domiciled in Bogota.

Clausula Décima Primera - Notificaciones - Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deben dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito

Eleventh Clause - Notifications - Any notice , request or communication between the parties under this contract shall be in writing

Clausula Décima Segunda – Combatiendo el Trata de Personas - Las Regulaciones del Gobierno de los Estados Unidos requieren que esas personas trabajando en proyectos financiados totalmente o en parte por el Gobierno estadounidense sean informadas que involucrarse en la trata de personas es prohibido y que cualquier conocimiento de estas actividades deberá reportarse. Por lo tanto, al firmar este acuerdo el contratista acuerda no participar en cualquier actividad que podría constituir o interpretarse como una violación de la norma 48 CFR 52.222-50, "Combatiendo el Trata de Personas," y reportar cualquier violación sospechada al Departamento de Conformidad de MSI a través del correo ethics@msi-inc.com, o por teléfono al (US) +1-703-979-7170 x111. Transgresiones incluyen pero no se limitan a:

Twelfth Clause – Combatting Trafficking in Persons - U.S. Government Regulations require that individuals working on projects funded in whole or in part by the U.S. Government be informed that engaging in trafficking in persons is prohibited, and that any knowledge of any such activities must be reported. Therefore, by signing this contract, the consultant agrees not to engage in any actions that could constitute, or be interpreted as, a violation of 48 CFR 52.222-50, "Combating Trafficking in Persons," and to report any suspected violations to the MSI Compliance Department by email ethics@msi-inc.com, or by phone at (US) +1-703-979-7170 x111. Violations include, but are not limited to, engaging in severe forms of trafficking in persons during the period of performance of the contract; procuring

implicarse en formas graves de la trata de personas durante el período de ejecución del contrato; adquirir actos sexuales por dinero durante el período de ejecución del contrato; y utilizar labor forzado en el desempeño del contrato. El texto completo de la regulación está disponible aquí: https://www.acquisition.gov/sites/default/files/current/far/html/Subpart%2022_17.html.

commercial sex acts during the period of performance of the contract; and using forced labor in the performance of the contract. Full text of regulation available here: https://www.acquisition.gov/sites/default/files/current/far/html/Subpart%2022_17.html.

ACEPTACIÓN
ACCEPTANCE

	Contratista/Contractor	***MSI***
POR BY		
	Signature, Juan Miguel Castro Angarita	**Brian Atkinson, Chief of Party**
	FECHA Día/Mes/Año DATE (05/09/2018)	FECHA Día/Mes/Año DATE (05/09/2018)

Contractor is required to complete the following information:
El contratista debe presentar la siguiente información:

Contractor Information/Información Del Contratista

Home Address
Dirección residencial Calle 11 N° 34-125 Barrio Buenos Aires Ocaña Norte de Santander.

Telephone #s
Nos. de teléfono 3126244613

Email jumicasan@gmail.com.

Emergency Contact Information/Información de Contacto en Caso de Emergencia

Contact Name
Nombre del Contacto Liceth Marquez Salazar.

Relationship
Relación Esposa.

Address
Dirección Calle 11 N° 34-125 Barrio Buenos Aires Ocaña Norte de Santander.

Telephone #s
Nos. de teléfono 315 845 8419.

Email

ATTACHMENT A: TERMS OF REFERENCE (TOR)

I. OBJETIVO.

Realizar la coordinación de las diferentes acciones planteadas en el marco del proyecto "Generando oportunidades de Mercado para los integrantes de la Red de Productores del Catatumbo"; pertenecientes a FEDEPROCAP en los municipios de Abrego, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Esperanza, La Playa de Belén, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama y Villa Caro, en el Departamento de Norte de Santander.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Coordinar la realización del taller teórico-práctico para la construcción del instrumento y formación sobre el proceso de recolección de la información y el levantamiento geo referenciado de los predios, con su respectivo listado de asistencia.
2. Coordinar la logística y las diferentes acciones planteadas en el marco de la actividad; y asegurar la participación de FEDEPROCAP en Expoagrofuturo 2018.
3. Elaborar un portafolio de servicios con la información de FEDEPROCAP y las características y cantidades de cada una de las líneas productivas identificadas.

III. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

1. Elaborar junto con el equipo bajo su coordinación la metodología y el plan de trabajo detallado, que incluya cronograma de actividades, que permitan dar cumplimiento al objeto de la consultoría y al plan de implementación definido para la actividad.
2. Coordinar con el Programa Colombia Transforma la logística para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato, acorde al cronograma de actividades.
3. Socializar los alcances del proyecto con integrantes de la junta directiva y asociados de FEDEPROCAP, equipos de gobierno de los municipios participantes y socios de la actividad.
4. Coordinar la realización de reuniones y eventos de socialización, evaluación y seguimiento a la actividad.
5. Coordinar el taller teórico-práctico para la construcción del instrumento y formación sobre el proceso de recolección de la información y el levantamiento geo referenciado de los predios.
6. Elaboración de una base de datos en Excel con la información recolectada y las coordenadas de los lotes de cada uno de los predios referenciados (800 predios).
7. Realizar visitas de campo de verificación del proceso adelantado para la recolección de información.
8. Coordinar con el proveedor contratado para la construcción del portal web, las acciones relacionadas con dicha plataforma y la alimentación del mismo teniendo en cuenta la información recolectada y la programación de los tiempos de cosecha y la cantidad ofertada de cada línea productiva.

9. Hacer seguimiento al funcionamiento del portal web y la subida de la información recolectada a través del aplicativo.
10. Coordinar la logística para la participación del evento expo agrofuturo en la ciudad de Bogotá.
11. Elaborar un portafolio de servicios con la información de FEDEPROCAP y las características y cantidades de cada una de las líneas productivas identificadas.
12. Brindar orientaciones para la elaboración de productos, así como revisar y aprobar los documentos generados en el marco de la actividad.
13. Revisar y aprobar los productos de las actividades de cada uno de los miembros del equipo de profesionales contratados para la actividad, bajo su coordinación, como requisito para el pago.
14. Participar en reuniones mensuales para informar avances de la actividad.
15. Liderar y monitorear la implementación del proyecto

IV. INFORMES ESPERADOS

Informes	Descripción	Fecha de entrega
1	**Informe de avance que contenga:** 1. Plan de trabajo, que incluya cronograma detallado de actividades, descripción de las actividades a realizar, instrumento de recolección de la información y metodologías de trabajo. 2. Coordinar la logística para la entrega de materiales e insumos suministrados por el programa. Recibo a satisfacción de los mismos. 3. Relatoría del taller teórico-práctico para la construcción del instrumento y formación sobre el proceso de recolección de la información y el levantamiento geo referenciado de los predios, con su respectivo listado de asistencia. 4. Relatoría o memoria breve reunión de socialización e inicio de la actividad con secretarios de desarrollo rural de las administraciones municipales vinculadas a la actividad, equipo de trabajo contratado y asamblea de delegados de FEDEPROCAP, con su respectivo registro de asistencia. 5. Ejecución de 10 visitas de verificación del proceso adelantado para la recolección de información (adjuntar registros de visita). 6. Descripción de las actividades ejecutadas a la fecha, relacionadas con la implementación del proceso de recolección de información en predios. 7. Base de datos en Excel con la información recolectada y las coordenadas de los lotes de cada uno de los predios visitados. 8. Informe de la participación de FEDEPROCAP en expo agrofuturo en la ciudad de Bogotá que contenga una relatoría breve de la participación de FEDEPROCAP en el evento, registro fotográfico, nota de prensa para medios de comunicación, 3 entrevistas cortas a productores sobre las capacidades adquiridas y/o fortalecidas a través de la participación en el evento, percepciones de los participantes, lecciones aprendidas y resultados de la participación	30 de Septiembre de 2018

	en el evento y notas de actividad que recojan las percepciones posibles aliados comerciales identificados en los mercados regionales y nacionales para el establecimiento de convenios de comercialización con respecto al portafolio de servicios presentado por FEDEPROCAP. 9. Registro fotográfico de las diversas acciones ejecutadas en este periodo de tiempo.	
2	**Informe de avance que contenga:** 1. Ejecución de 10 visitas de verificación del proceso adelantado para la recolección de información (adjuntar registros de visita). 2. Descripción de las actividades ejecutadas a la fecha, relacionadas con la implementación del proceso de recolección de información en predios y subida de información en el portal web (porcentaje de la información almacenada y descripción de la misma). 3. Base de datos en Excel con la información recolectada y las coordenadas de los lotes de cada uno de los predios visitados. 4. Acta o relatoría breve de la reunión de seguimiento a la implementación de la actividad con su respectivo registro de asistencia (nombres completos, edad, cargo o rol, género, procedencia (municipio/corregimiento) y datos de contacto). 5. Notas de actividad que recojan las percepciones de representantes de la junta directiva y productores de FEDEPROCAP con respecto a capacidades adquiridas/fortalecidas a través de la actividad, y cómo estas acciones se relacionan con la implementación de los acuerdos de paz. 6. Registro fotográfico de las diversas acciones ejecutadas en este periodo de tiempo en formato JPG.	31 de octubre de 2018
3	**Informe de avance que contenga:** 1. Ejecución de 10 visitas de verificación del proceso adelantado para la recolección de información (adjuntar registros de visita). 2. Descripción de las actividades ejecutadas a la fecha, relacionadas con la implementación del proceso de recolección de información en predios y subida de información en el portal web (porcentaje de la información almacenada y descripción de la misma). 3. Base de datos en Excel con la información recolectada y las coordenadas de los lotes de cada uno de los predios visitados. 4. Notas de actividad que recojan las percepciones de representantes de la junta directiva y productores de FEDEPROCAP con respecto a capacidades adquiridas/fortalecidas a través de la actividad, y cómo estas acciones se relacionan con la implementación de los acuerdos de paz. 5. Registro fotográfico de las diversas acciones ejecutadas en este periodo de tiempo en formato JPG.	30 de noviembre de 2018.
4	**Informe de avance que contenga:**	28 de diciembre de 2018.

	1. Ejecución de 10 visitas de verificación del proceso adelantado para la recolección de información (adjuntar registros de visita). 2. Descripción de las actividades ejecutadas a la fecha, relacionadas con la implementación del proceso de recolección de información en predios y subida de información en el portal web (porcentaje de la información almacenada y descripción de la misma). 3. Base de datos en Excel con la información recolectada y las coordenadas de los lotes de cada uno de los predios visitados. 4. Acta o relatoría breve de la reunión de seguimiento a la implementación de la actividad con su respectivo registro de asistencia (nombres completos, edad, cargo o rol, género, procedencia (municipio/corregimiento) y datos de contacto). 5. Estructuración del 50% de los contenidos para el portafolio de servicios con la información de FEDEPROCAP y las características y cantidades de cada una de las líneas productivas identificadas. 6. Notas de actividad que recojan las percepciones de representantes de la junta directiva y productores de FEDEPROCAP con respecto a capacidades adquiridas/fortalecidas a través de la actividad, y cómo estas acciones se relacionan con la implementación de los acuerdos de paz. 7. Registro fotográfico de las diversas acciones ejecutadas en este periodo de tiempo en formato JPG.	

V. REVISIÓN A CALIDAD DE LOS INFORMES:

Una vez el Contratista entregue los informes relacionados en el tiempo pactado en la sección II de éstos términos de referencia. Los pasos a seguir son:

a. Entrega del producto al oficial de campo del programa Colombia Transforma Waldimer Rozo Arias (Wrozo@msi-col.com), quien se encargara de hacer la entrega respectiva al Sr. Alexander Lozano (*alozano@msi-col.com*) , PDO para el Equipo Programático de Norte de Santander y a la Especialista de Subvenciones (*acarrillo@msi-col.com*) del Programa Colombia Transforma. Dichos informes deben presentarse en medio físico y magnético.
b. Revisión, solicitud para ajustes y/o visto bueno en cuanto a la calidad de los productos. Esta respuesta debe ser emitida a más tardar dentro de los cinco días siguientes al envío por correo electrónico – debe constar por escrito.
c. Una vez se surta lo anterior, el Contratista presentará de manera impresa el producto aprobado, cuenta de cobro o factura a Nombre de la Fundación MSI Colombia, identificada con NIT: 900.149.127-2, así como los pagos de seguridad social, pensión, ARL y la Hoja de Cálculo de honorarios (Anexo B – Sample Invoice), revisada y aprobada por su supervisor, acorde a especificaciones del contrato a la Fundación MSI para el respectivo trámite de pago.

Para lo anterior y si MSI considera necesario, el Contratista dispondrá del tiempo y días para venir a las instalaciones de MSI para coordinar ajustes de productos y/o explicación de éstos.

VI. REQUISITOS PARA EL PAGO

El contratista seleccionado deberá presentar junto con los informes mensuales los soportes de pago de aportes a seguridad social incluyendo ARL y la documentación requerida por parte de la Fundación MSI Colombia que incluye:

1. Hoja de cálculo de honorarios
2. Seguridad social
3. Cuenta de cobro
4. Rut
5. Informe técnico de avance
6. Aprobación técnica
7. Certificación bancaria
8. Formato Decreto 1070

VII. SEDE DE LA CONSULTORIA

La sede de la consultoría será Cúcuta, Norte de Santander, si se requiere traslados a otros municipios para cumplimiento de sus actividades, serán aprobados por su supervisor. Los gastos de alimentación y transporte serán asumidos por el programa y serán reembolsados una vez presentada la legalización de acuerdo al presupuesto aprobado y a las políticas de viaje de MSI.

Management Systems International
200 12th Street South, Arlington, VA 22202 USA

MSI MANAGEMENT SYSTEMS INTERNATIONAL
A TETRA TECH COMPANY

ATTACHMENT B Sample invoice

Short Form

MSI MANAGEMENT SYSTEMS INTERNATIONAL
A TETRA TECH COMPANY

MSI will accept a fax or electronic copy of this invoice for Service, however we cannot process payment until the following have been received:
Signed Agreement of Understanding (or Amendement, if applicable) AND Originals of your Expense Report/ Receipts (this is the one document which must be in originals, along with receipts)
Emails or fax submissions should be to the attention of the Project Manager/ Supervisor with whom you have worked on this assignment.
Areas highlighted in BLUE must be complete in order for invoice to be processed. | *Areas in grey are for MSI only or self-calculating.*

Name Prada, Maria Paula (*Last, First*) **Today's Date:** **Mobile/Cell Phone #** 3158470764 **Email:** prada.maria@gmail.com

MSI Project Number 608600,02,04.COL 26.13 (*You can find this information on your Agreement of Understanding (AOU)*)
MSI Project Name Colombia Transforma
Daily Rate $712.385,00
SSN# (USNs) (*Complete only if you have a US Social Security No.*)

Payment should be sent to (complete mailing address)

Preferred Payment Method (check or wire):
Wire Transfer (you will be charged bank fees)
please note that payments cannot be made until all advances are reconciled. If you have an advance for travel, please submit your expense report at the same time as submitting your fee invoice.

	sample												
Month	JAN	AGOSTO											Subtotals (hours/amount)
Date	2	17											
Day of the week	WED	MIERCOLES											
City	*London*	*BOG*	*BOG*	*BOG*	*BOG*	*BOG*	*BOG*	*BOG*	*BOG*	*BOG*	*BOG*	*BOG*	
State (if in US)/ Country	*UK*	*CO*	*CO*	*CO*	*CO*	*CO*	*CO*	*CO*	*CO*	*CO*	*CO*	*CO*	
Hours	8,00	8,00											8,00
SUBTOTAL	$500,00	$712.385,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	712.385,00

For additional days, please use this second chart to continue:

Month													Subtotals (hours/amount)
Date													
Day of the week													
City													
State (if in US)/ Country													
Hours													0,00
SUBTOTAL	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00

For additional days, please use this third chart to continue:

Month													Subtotals (hours/amount)
Date													
Day of the week													
City													
State (if in US)/ Country													
Hours													0,00
SUBTOTAL	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00

MSI PM/ Approver Certification
The MSI Project Manager certifies that s/he has verified the information contained on this invoice for services and that the hours, rate and amounts listed are in compliance with the AOU and the MSI Contract under which the individual has provided services.

X _____ Date
Signature

Name (please type):

LAP Approver:
Received: _____
Verified on: _____ (date)
Submitted to Accounting: _____

Comments (Please use this area if you have any notes about this fee invoice)

	HOURS	DAYS		AMOUNT
Regular	8,00	1	TOTAL	$712.385,00
			TOTAL INVOICE AMOUNT	$712.385,00

Consultant/ Associate Certification
The undersigned herby certifies that the amount invoiced represents only those amounts properly payable in accordancewith the terms and conditions of the Agreement of Understanding and the individual's official records.

X _____
Signature Date